

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 AGO. 2016

Ne 0 0 3 7 2

Expediente Nº 14.341/16

VISTO la Nota Nº 1558/16, mediante la cual el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos correspondientes al Curso de Posgrado denominado "Modelamiento y Optimización para la Toma de Decisiones en Sistemas" que dictara el Dr. Alberto BANDONI, en la Facultad de Ingeniería, entre el 25 y el 29 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que el Ing. RIVEROS ZAPATA asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, aplicar los conocimientos adquiridos en el curso a la simulación de procesos de beneficio de minerales, mediante el simulador ASPEN PLUS, de manera de complementar el estudio de procesos de tratamiento de minerales con el uso de la herramienta de simulación, tanto para un trabajo práctico de la materia, como para el desarrollo del trabajo final que realizan los alumnos.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Horacio Ricardo FLORES, evalúa como pertinente la actividad para la asignatura, ya que "es de interés para las cátedras sobre 'Beneficio de Minerales' en la medida que trata el funcionamiento de equipos y su



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

MO 0 3 7 2

Expediente Nº 14.341/16

optimización (en particular de aquellos referidos al área) así como de secuencias concatenadas de equipos que devienen en Sistemas que deben compararse y optimizarse".

Que entre los impactos que se esperan de la ayuda económica solicitada, el Ing. FLORES señala "la posibilidad de implementar trabajos prácticos orientados a comparar diagramas de flujo de tratamiento de minerales, que incluyan equipos/etapas de molienda-clasificación-concentración-extracción, a fin de seleccionar el diagrama más adecuado para el objetivo propuesto".

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, justificando su valoración en que el curso "es de aplicación directa a los T.P. y prácticos de planta piloto, mediante la aplicación del programa ASPEN PLUS para las diferentes operaciones de la cátedra Beneficio de Minerales".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) para cubrir el costo del arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Me 0 0 3 7 2

Expediente Nº 14.341/16

responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 98/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel correspondiente al Curso de Posgrado denominado "Modelamiento y Optimización para la Toma de Decisiones en Sistemas" que dictara el Dr. Alberto BANDONI, en esta Facultad, entre el 25 y el 29 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (D.N.I. Nº 18.793.988) la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeto a las obligaciones que le



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.341/16

imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución

CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003,"no se considerará

ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan

presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos

realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en

su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing.

Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; al Ing. Horacio Ricardo FLORES, en su carácter de

Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General

Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los

obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón

y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 3 7 2

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSA

Página 4 de 4